

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20536** BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 1130/2020 Sección: C1.

NIG: 0801947120208011839.

Fecha del auto de declaración. 8/06/20 y auto rectifica error de 9/06/20.

Clase de concurso. Ordinario voluntario.

Entidad concursada. ESTRUMAT, S.L., con CIF B-60337359.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JAUSAS LEGAL Y TRIBUTARIO, S.L.P., quien designa a Eulalia Folguera Sans.

Dirección postal: Paseo de Gracia 103, 7.ª planta, 08008 de Barcelona.

Dirección electrónica: [estrumat@fieldfisher.com](mailto:estrumat@fieldfisher.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficial judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A200026925-1